



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. XX-932074968-X4-2013
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES"



Se declara **DESIERTO** el Concurso de Invitación Restringida para la adquisición de "Vehículos Automotrices", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las trece horas del día veintiuno de febrero del año dos mil trece. Reunidos en la sala de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. Código Postal 98608. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y servidores públicos invitados que al final se listan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Invitación Restringida para la adquisición de Vehículos Automotrices**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza y el **punto 5** de las Bases del concurso señalado.-----

En uso de la palabra la Presidenta del Comité da la bienvenida a los presentes y cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones quien informa:-----

Primero.- Que el día quince de febrero del presente año, mediante oficios OF/CAABMICS-006/13, OF/CAABMICS-007/13 y OF/CAABMICS-008/13, se invitó a: Casa López S.A. de C.V. representada por el Lic. Juan Manuel Quintanar Maciel; Grupo Torres Corzo Automotriz representada por el C.P. Alejandro Soto Espino; y Deral Automotriz S.A. de C.V. representada por el Lic. Jaime Santoyo Álvarez; respectivamente, a concursar en la Invitación Restringida para la adquisición de Vehículos Automotrices No. XX-932074968-X4-2013. -----

Segundo.- Que el plazo para la adquisición de las Bases de la Invitación Restringida concluyó a las catorce treinta horas del día veinte de febrero del año en curso. -----

Tercero.- Que dentro del plazo para la adquisición de las Bases, no se recibió en la cuenta de Banco del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, depósito por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N) monto que equivale al costo de las Bases de la Invitación Restringida para la adquisición de Vehículos Automotrices. -----

Con base en lo señalado líneas arriba y lo previsto en el punto 9.2 de las Bases de la Invitación Restringida para la adquisición de Vehículos Automotrices No. XX-932074968-X4-2013, el Comité



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. XX-932074968-X4-2013
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES"



Se declara DESIERTO el Concurso de Invitación Restringida para la adquisición de "Vehículos Automotrices", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, procede a **declararla desierta**.

Una vez realizada la lectura del acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta para dejar constancia de lo actuado, y para los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, a las trece horas con diez minutos del día veintiuno de febrero de dos mil trece.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto

~~Dra. Leticia Catalina Soto Acosta~~
Presidenta

~~Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa~~
Edatario

~~L.C. Patricia Hermosillo Domínguez~~
Secretaria Técnica

~~Lic. J. Jesús Frausto Sánchez~~
Vocal
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos

~~Lic. Jesús Galán Rivas~~
Vocal
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género

M. en C. Miguel Ángel Muñoz Duarte
Vocal
Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. XX-932074968-X4-2013
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES"



Se declara DESIERTO el Concurso de Invitación Restringida para la adquisición de "Vehículos Automotrices", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

~~Dra. María Alberta Villaneda González~~
Vocal
Directora Ejecutiva de Paridad
entre los Géneros

Lic. José Manuel Soriano
Vocal
Jefe de la Unidad De Comunicación Social

~~Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera~~
Asesora
Directora Ejecutiva De Asuntos Jurídicos

~~Lic. Ana María López Díaz~~
Asesora
Coordinadora de Recursos Materiales

M. en A.M. Pablo Mauricio Landeros Sánchez
Representante de la Secretaría de la función
Pública